RESOLUCIÓN N°: 502
SANTA FE, 18 DIC 2020

VISTO:

El expediente Nro. FG-000601/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la renovación del contrato de servicios con la Abogada Ana Andrea Ruiz Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00161, de fecha 31 de julio de 2015, de este Ministerio se aprobó la contratación de la citada profesional, para desempeñar tareas propias de su profesión vinculadas con la atención de víctimas de hechos delictivos en la órbita de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, habiendo sido prorrogada por resoluciones nro. 00042/16, 00307/16, 00248/17, 00076/2018, 00425/18 y 00467/19.

Que el vencimiento de dicha contratación operó el día 30 de noviembre del año en curso.

Que la renovación del contrato de la agente se propicia por el período 01.12.20 al 28.02.21, por un importe mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00), en concepto de honorarios, en virtud de la escala de valores aprobada por resolución del Fiscal General Nro. 00473, de fecha 2 de diciembre de 2020.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la agente propuesta.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica

para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Apruébase la renovación del contrato suscripto con la Abogada Ana Andrea Ruiz Díaz, CUIT 27-25013273-0, por el período comprendido entre el 01/12/20 al 28/02/21, por un monto mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Impútese el gasto total, a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *89*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000601-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación de contrato de Servicios - RUIZ DIAZ - FR 4° - EJERCICIO 2020- diciembre

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	45.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	45.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **45.000,00** Reducción: **45.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C

Firma responsable: Aclaración:

RESOLUCIÓN Nº 502.....

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Administrador General C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, DNI Nº 20.725.341, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la Abogada Ana Andrea Ruiz Díaz, D.N.I. N° 25.013.273, en adelante **"LA LOCADORA"**, quien constituye domicilio en Calle 17 N° 906, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, acuerdan la renovación del contrato de servicios aprobado oportunamente por el Fiscal General mediante Resolución Nro. 00161, de fecha 31 de julio de 2015, prorrogada por resoluciones nro. 00042/16, 00307/16, 00248/17, 00076/2018, 00425/18 y 00467/19, de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: Renuévase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el período comprendido entre el 01/12/20 al 28/02/21, con una retribución mensual en concepto de honorarios de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ... días del mes de de 2020.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación